



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO NOVELDA

**9282** *EDICTO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL BASES TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS*

**En Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2017, fue subsanado un error**

**material en las bases reguladoras para la provisión del puesto de Técnico de Contabilidad y Presupuestos por movilidad por concurso de méritos, aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 14 de julio de 2017.**

Advertido error material , en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la provisión del puesto de Técnico de Contabilidad y Presupuestos por movilidad por concurso de méritos, en lo relativo al plazo para presentar instancias solicitando formar parte del proceso selectivo.

La base cuarta indica que el plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el BOE , cuando ha de decir 20 días naturales.

Con fecha 11 de agosto de 2017, se publica el extracto de la convocatoria en el BOE , estableciendo un plazo de 20 días naturales , contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de instancias se encuentra abierto en la actualidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , que



establede la posibilidad de la Administración de corregir los errores materiales existente en su actos , se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos :

**PRIMERO.-** Corregir el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la provisión del puesto de Técnico de Contabilidad y Presupuestos por movilidad por concurso de méritos, en los siguientes términos :

Donde dice:

#### **“ CUARTA .- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

.....Los funcionarios de carrera que deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía-Presidencia del ayuntamiento de Novelda, adjuntando a la instancia fotocopia del D.N.I., y se presentará en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio en el B.O.E. En dicho anuncio se avisará que las resoluciones que aprueben, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de la comisión técnica de valoración y la fecha, hora y lugar en que se reunirá la misma, se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación.”

Debe decir:

#### **“ CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los funcionarios de carrera que deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía-Presidencia del ayuntamiento de Novelda, adjuntando a la instancia fotocopia del D.N.I., y se presentará en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a



partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio en el B.O.E. En dicho anuncio se avisará que las resoluciones que aprueben, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de la comisión técnica de valoración y la fecha, hora y lugar en que se reunirá la misma, se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación”.

**SEGUNDO.-** Admitir las solicitudes presentadas por los aspirantes, con anterioridad a la publicación del extracto del presente acuerdo en el BOE.

**TERCERO .-** Publicar la corrección de las bases en el BOP y un extracto en el BOE , concediendo nuevo plazo de presentación de instancias , así como en el tablón de anuncios municipal.

Novelda, 28 de agosto de 2017

El Alcalde

Fdo. Armando José Esteve López